

## • FICHA INFORMATIVA PAÍS •

# ARGENTINA



## DATOS GENERALES DEL PAÍS



**Extensión territorial:** 2.791.810 km<sup>2</sup>.



**Población:** 45.376.763 de personas.<sup>1</sup>



**Composición de la población:** 23.103.631 mujeres y 22.273.132 hombres. 149.493 afrodescendientes; 137.503 son argentinas/os; 10.182 nacieron fuera de la Argentina, pero dentro del continente americano; 1.040 son africanas/os; 601 europeas/os y 167 asiáticas/os.



**Población Económicamente Activa (PEA):** 11 millones de personas.



**Esperanza de vida:** 76,37 años.<sup>2</sup>



**Producto Interno Bruto (PIB):** 440.769,2 millones de dólares, a precios constantes de 2010.<sup>3</sup>



**Pobreza:** 27,2%.<sup>4</sup>

## Breve análisis de la situación socioeconómica

La actualización de octubre de 2020 de las proyecciones económicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) apunta para Argentina un panorama de una caída de 11,8% para 2020. Según el FMI, se espera que el PIB crezca 4,9% para 2021.

En el informe *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH), segundo trimestre de*

*2020*, producido por el IDEC, en 31 aglomerados urbanos, se destacan los efectos de la pandemia de COVID-19 en la situación laboral en Argentina. Según este informe, en el segundo trimestre de 2020 la tasa de actividad se ubicó en 38,4%, la tasa de empleo en 33,4%, y la tasa de desocupación en 13,1%. La tasa de desocupación aumentó en todos los grupos de sexo y edad, principalmen-

te entre las mujeres de 14 a 29 años; en ese grupo, el desempleo creció en 4,6 puntos, al pasar del 23,9% en el primer trimestre de 2020 al 28,5% en el segundo trimestre. Este mismo informe destaca que, tomando en consideración la rama de actividad de la ocupación principal, la caída fue proporcionalmente más intensa en los sectores de construcción, hoteles y restaurantes, y servicio doméstico.

El informe [COVID-19 y la situación de las trabajadoras de la salud en Argentina](#) deja en evidencia cómo la pandemia reforzó las diversas desigualdades de género. En Argentina, las mujeres trabajadoras de la salud son aproximadamente 760.000, lo equivalente al 9,8% de las mujeres ocupadas del país. El informe elaborado por especialistas de la OIT, ONU Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

destaca que el 48% de las trabajadoras de la salud son jefas de hogar, frente al 41% en el caso del resto de trabajadoras argentinas, y el 53,8% con hijas/os menores de 18 años. Estas trabajadoras realizan casi una hora más por día de trabajo doméstico no remunerado en comparación con sus colegas hombres.

La precariedad y la intermitencia laboral ya caracterizaban el empleo juvenil en el país, según la publicación [Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19](#), publicación de la OIT de setiembre de 2020. Las personas migrantes representan el 3,8% de la población ocupada en Argentina, registran una concentración particularmente alta en la informalidad, y las/os trabajadoras/es no registrados alcanzan el 46% de las/os migrantes asalariados, frente al 34% en el caso de los/as nativos/as.

## Principales violaciones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras<sup>5</sup>

La empresa Techint despidió a más de 1400 trabajadores/as pese a la prohibición de despidos. El Ministerio de Trabajo dictó una conciliación obligatoria por 15 días que obligó a Techint a acatar la medida y dejar en suspenso los despidos. En la misma lógica, el frigorífico Quilmes despidió a 150 personas y empresas como Ferrocarril San Martín, kioscos Mc Kio, diferentes empresas del rubro gastronómico, YPF, Cinemark, Agroservice y Gate Gourmet también despidieron a sus trabajadoras y trabajadores. Se presentaron recortes de salarios (LATAM, ingenio San Isidro) y adelantamiento de vacaciones (Telefónica, Gate Gourmet).

Otra metalúrgica transnacional (ArcelorMittal) amenazó con trasladar el 50% de su producción a Brasil y luego al planteó la no reincorporación – es decir despedir – a los trabajadores/as que quedaron en su casa por ser de grupos de riesgo, el aumento de la productividad por trabajador/a, la eliminación de las retenciones a las exportaciones industriales y subsidios al consumo de electricidad y gas.

El sindicato de trabajadores/as de plataformas (Asociación de Personal de Plataformas - APP Sindical) denunció que la situación de precariedad y vulnerabilidad a la que estaban sometidos antes de la pandemia se ve incrementada en este contexto y demandan a las empresas que adopten protocolos de seguridad conjuntos en acuerdo con gobiernos, compensaciones por cuarentena, entrega de implementos de protección personal, garanticen seguro para accidentados y licencias para quienes enfermen. Apoyan movilizaciones que trabajadores/as realicen para protegerse y demandar sus derechos.<sup>6</sup>

Algunas empresas presentaron su actividad como básica, obligando a las y los trabajadores a salir de su casa, pese a que no se trata de sectores esenciales, como call centers, metalúrgicas, mineras, refinerías o vinícolas. Empresas que continuaron con su actividad, por ser consideradas básicas, no garantizaban insumos, equipos de protección individual y condiciones mínimas de higiene y seguridad.

## Temas destacados en la coyuntura

Desde los primeros días de marzo el gobierno empezó a establecer sucesivas medidas de distanciamiento social. Como ya fue señalado por la CSA, el gobierno argentino ha sido reconocido a nivel internacional, como uno de los Estados que adoptaron medidas importantes para proteger la salud, el empleo y los ingresos de su población. Entre las medidas adoptadas destacamos las siguientes respuestas del gobierno argentino al impacto laboral de la COVID-19:

- 1. Prohibición de despidos y suspensiones** - por la Ley N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social - 13/11/2020. Nueva prórroga.
- 2. Incorporación de la COVID-19 como enfermedad profesional no listada.** Decreto - DNU 367/2020 del 13 de abril de 2020. Consideración de la enfermedad COVID-19 presuntamente como enfermedad de carácter profesional para las y los trabajadores dependientes que realizan actividades esenciales.
- 3. Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).** Decreto 332/20 del 1 de abril de 2020. Decreto 376/20 del 19 de abril de 2020. Decisión Administrativa 721/20 del 5 de mayo de 2020.
- 4. Fomento del trabajo remoto.** Resolución 2020-207-APN-MT del 16 de marzo de 2020. Resolución 2020-21-APNSRT-MT del 16 de marzo de 2020.
- 5. Licencias para trabajadoras/es expuestos al riesgo de contagio. Licencias para trabajadoras/es con responsabilidades de cuidado y pertenecientes a grupos de riesgo.** Resolución 2020-178-APN-MT del 6 de marzo de 2020. Resolución 2020-184-APN-MT del 10 de marzo de 2020. Resolución 2020-202-APN-MT del 13 de marzo de 2020. Resolución 2020-207-APN-MT del 16 de marzo de 2020.
- 6. Programa REPRO II:** Como una medida complementaria a las ya implementadas para el sector productivo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social establece el "Programa REPRO II", que consiste en la entrega de una suma de dinero individual y fija para trabajadoras y trabajadores.
- 7. Aumento de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.** Resolución 2020-260-APN-MT del 27 de marzo de 2020.
- 8. Estímulos al consumo a través de la fijación de precios y facilidades de pago.** Resolución 117/20 del 17 de abril de 2020. Resolución 333/20 del 1 de abril de 2020.
- 9. Apoyo a las actividades esenciales.** Resolución 2020-219-APN-MT del 20 de marzo de 2020.
- 10. Asignación especial al personal sanitario y de seguridad.** Decreto 315/2020 del 27 de marzo de 2020. Decreto 318/20 del 28 de marzo de 2020.
- 11. Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).** Decreto 2020-310-APN-PTE del 23 de marzo de 2020.
- 12. Nueva prórroga de Precios Máximos:** la Secretaría de Comercio Interior establece la extensión de la vigencia de los Precios Máximos hasta el 31 de enero de 2021.
- 13. Obra pública en infraestructura, educación, turismo y vivienda.** Relanzamiento del Plan Procrear para impulsar el sector de la construcción y la refacción de hogares.
- 14. Líneas de crédito para la producción de insumos básicos.** Resolución 2020-132-APN-MDP del 31 de marzo de 2020.

**15. Ratificación del Convenio 190 de la OIT** sobre la eliminación de violencia y acoso en el mundo del trabajo. Solamente tres países del mundo ratificaran este Convenio.

**16. Impuesto a las Grandes Fortunas.** La Cámara de Diputados de Argentina aprobó, el 17 de noviembre, y pasó al Senado proyecto de aporte solidario y extraordinario de las gran-

des fortunas. Los recursos de recaudación serían distribuidos de la siguiente manera: 20% a insumos médicos para atender la emergencia sanitaria por la pandemia; 20% para PYMES; 15% para programas para desarrollos sociales; 20% para becas estudiantiles; y 25% para programas de desarrollo de gas natural.

## Propuestas e iniciativas sindicales

Es importante destacar que el movimiento sindical argentino ha sido copartícipe de la definición de varias de las medidas tomadas en tiempos de pandemia, fortaleciendo y retomando el diálogo social entre el gobierno y las organizaciones sindicales. Ese esfuerzo no solo se traduce en el beneficio de las trabajadoras y de los trabajadores de Argentina. Citamos como ejemplos de esta búsqueda de ampliación de derechos el decreto que incorpora la COVID-19 como enfermedad ocupacional, así como la ratificación del Convenio 190 de la OIT y el Proyecto de Ley que crea el Impuesto a las Grandes Fortunas.

### Notas

- 1 Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (IDEC)
- 2 Banco Mundial
- 3 [https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegradaProc\\_HTML.asp](https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegradaProc_HTML.asp)
- 4 [https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil\\_Nacional\\_Social.html?pais=ARG&idioma=spanish](https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil_Nacional_Social.html?pais=ARG&idioma=spanish)
- 5 Información a partir de: CTAA, Observatorio del Derecho Social. "El trabajo en el marco de la emergencia sanitaria. Propuestas urgentes para la Cuarentena".
- 6 <https://twitter.com/AppSindical/status/1252754892315406336?s=20>

